

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

| | | | | |
|--|--|---|------------|------------|
| NOMBRE DEL INFORME | INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PROFERIDAS DURANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA A CAUSA DEL COVID | FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME | | |
| | | Día | Mes | Año |
| | | 27 | 04 | 2021 |
| RESPONSABLE PROCESO AL QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO | DIRECCIÓN GENERAL-SECRETARIA GENERAL-PLANEACIÓN Y SISTEMAS-JURÍDICA- | | | |
| PERIODO DEL SEGUIMIENTO | FECHA INICIAL: 1 DE ENERO DE 2021 | | | |
| | FECHA FINAL: 31 DE MARZO DE 2021 | | | |
| OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO | Realizar seguimiento al cumplimiento de las normas que se han proferido a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria a causa del COVID-19, tanto nacionales como locales en temas laborales, tributarios, de salud, atención ciudadana, contractual, pensional, entre otras, de conformidad con la Circular Externa 100-10 de 2020 de la Vicepresidencia de la República y las recomendaciones de "Mejores prácticas frente al rol de las oficinas de control interno, auditoría o quien hace sus veces en tiempos de crisis" del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-. | | | |
| DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO | | | | |
| <p>A continuación la dependencia de Control Interno realiza el seguimiento al cumplimiento de las normas proferidas por el Gobierno Nacional a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria a causa del COVID-19 para el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de marzo de la vigencia 2021. Es importante aclarar que dentro del presente informe la dependencia de Control Interno verificó las actividades que estaban proyectadas para el cierre de la vigencia 2020, dada la relevancia que tiene la contratación estatal en tiempos de crisis por causa del Covid 19.</p> <p>Con comunicación interna No. 20211200000453 del 18 de marzo de 2021 la dependencia de Control Interno solicitó información al Instituto sobre el cumplimiento de las normas proferidas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia sanitaria, así las cosas, mediante comunicación interna No. 20211300000283 de fecha 7 de abril de 2021 la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas consolido una respuesta a lo solicitado.</p> <p>En atención a lo anterior, la dependencia de Control Interno solicito evidencias a las áreas a fin de verificar las actividades informadas en la respuesta ya mencionada, encontrando</p> | | | | |

**FORMATO
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA
GESTIÓN INSTITUCIONAL**

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

que:

Frente a la información de los recursos y procesos de contratación que fueron destinados a atender la pandemia por causa del Covid-19 en el Instituto se observó lo siguiente:

Control interno observó que el Instituto programo las siguientes líneas de contratación con la palabra explícita "Covid -19" en los objetos contractuales del Plan Anual de Adquisiciones Versión 74 de la vigencia 2020, documento que se encuentra publicado en la plataforma transaccional de Secop II, así:

| No. | OBJETO | MODALIDAD | VALOR | RESPONSABLE |
|--------------------|--|--|---------------------|-------------------|
| 1 | 188. Adquisición de productos de aseo que se requieran para atender la emergencia causada por el COVID-19 | Selección abreviada - acuerdo marco | \$600.000 | Liliana Briñez |
| 2 | 189. Adquisición de elementos de protección personal que se requieran para atender la emergencia causada por el COVID-19 | Selección abreviada - acuerdo marco | \$600.000 | Liliana Briñez |
| 3 | 52. Adquisición de elementos de protección personal y elementos de bioseguridad para la atención de la contingencia COVID-19 | Mínima cuantía | \$18.000.000 | Liliana Briñez |
| 4 | 190. Adquisición de elementos de protección personal que se requieran para atender la emergencia causada por el COVID-19 que no se encuentran en el IAD COVID-19 de CCE | Mínima cuantía | \$2.000.000 | Liliana Briñez |
| 5 | 190. Adquisición de elementos de protección personal que se requieran para atender la emergencia causada por el COVID-19 que no se encuentran en el IAD COVID-19 de CCE | Mínima cuantía | \$6.500.000 | Liliana Briñez |
| 6 | 171. Prestar servicios profesionales para adelantar labores de edición y producción audiovisual para el equipo de comunicaciones del INSOR en el marco de la contingencia generada por el COVID 19 | Contratación directa | \$ 2.744.987 | Rodrigo Sepúlveda |
| VALOR TOTAL | | | \$30.444.987 | |

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

Que una vez verificada la plataforma transaccional de Secop II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, control interno observó que el Instituto adelanto los siguientes procesos de contratación incluyendo la palabra explicita "Covid-19" en la vigencia 2020:

| No. de Contrato | Fecha de suscripción | Modalidad de selección | Objeto | Valor Total | Contratista |
|---------------------------|----------------------|-------------------------------------|---|-------------|--|
| CONTRATO No. 140-2020 | 25/11/2020 | MÍNIMA CUANTÍA | Adquisición de elementos de protección personal que se requieran para atender la emergencia causada por el COVID-19 que no se encuentran en el IAD COVID-19 de CCE | \$3'773.000 | DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE S.A.S. |
| ORDEN DE COMPRA NO. 56356 | 09/10/2020 | Selección Abreviada - Acuerdo Marco | Adquisición de productos de aseo que se requieran para atender la emergencia causada por el COVID-19 | \$387.000 | BON SANTE SAS |
| ORDEN DE COMPRA NO. 56357 | 09/10/2020 | Selección Abreviada - Acuerdo Marco | Adquisición de productos de aseo que se requieran para atender la emergencia causada por el COVID-19 | \$161.837 | Sumimas S.A.S |
| ORDEN DE COMPRA No. 57370 | 21/10/2020 | Selección Abreviada - Acuerdo Marco | Adquisición de elementos de protección personal que se requieran para atender la emergencia causada por el COVID-19 | \$255.000 | AESTHETICS & MEDICAL SOLUTIONSS.A.S |
| ORDEN DE COMPRA No. 57371 | 21/10/2020 | Selección Abreviada - Acuerdo Marco | Adquisición de elementos de protección personal que se requieran para atender la emergencia causada por el COVID-19 | \$19.760 | CI CREAR MODA SAS |
| ORDEN DE COMPRA No. 57372 | 21/10/2020 | Selección Abreviada - Acuerdo Marco | Adquisición de elementos de protección personal que se requieran para atender la emergencia causada por el COVID-19 | \$23.760 | ABBAPLAX SAS |
| ORDEN DE COMPRA No. 57373 | 21/10/2020 | Selección Abreviada - Acuerdo Marco | Adquisición de elementos de protección personal que se requieran para atender la emergencia causada por el COVID-19 | \$123.600 | PROVEIMPRESOS SAS |
| CONTRATO No. 96 - 2020 | 18/06/2020 | Contratación Directa | Prestar servicios profesionales para adelantar labores de edición y producción audiovisual para el equipo de comunicaciones del INSOR en el marco de la contingencia generada por el COVID 19 | \$2.700.000 | ALEJANDRO CALLEJAS HERRERA |

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

TOTAL

\$7.443.957

De lo anterior se infiere que se suscribieron 2 contratos de prestación de servicios en plataforma Secop II y 5 órdenes de compra en TVEC por valor total de \$7.443.957.

Por otra parte, Control interno observó que el Instituto programo para la vigencia 2021 las siguientes líneas de contratación con la palabra explicita "Covid -19" en el Plan Anual de Adquisiciones Versión 23, documento que se encuentra publicado en la plataforma transaccional de Secop II, así:

| No. | OBJETO | MODALIDAD | VALOR | RESPONSABLE |
|--------------------|---|----------------|---------------------|----------------|
| 1 | 136. Adquisición de elementos de protección personal que se requieran para atender la emergencia causada por el COVID-19 | Mínima cuantía | \$25.000.000 | Liliana Briñez |
| 2 | 137. Adquisición de elementos de protección personal que se requieran para atender la emergencia causada por el COVID-19 que no se encuentran en el IAD COVID-19 de CCE | Mínima cuantía | \$6.000.000 | Liliana Briñez |
| 3 | 138. Adquisición de productos de aseo que se requieran para atender la emergencia causada por el COVID-19 | Mínima cuantía | \$3.000.000 | Liliana Briñez |
| VALOR TOTAL | | | \$34.000.000 | |

Que una vez verificada la plataforma transaccional de Secop II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, control interno observó que a corte de 31 de marzo del presente año el Instituto NO adelantó procesos de contratación que contribuyan a mitigar los efectos generados por el "Covid-19".

Frente a la capacidad de operación del Instituto bajo las nuevas condiciones que impone la crisis en lo relacionado con:

Atención y prestación de servicios a usuarios: Cuando se requiere de trabajo de manera presencial, se solicita autorización de ingreso a la coordinación de servicios administrativos y a la profesional de SST, de la misma manera se realiza el reporte ante la ARL Colmena, y dicha asistencia debe ser en un horario flexible entre las 10 de la mañana y 5 de la tarde.

Medidas de protección a contratistas: Control Interno observó en la plataforma transaccional de Secop II que el Instituto celebró y ejecutó a satisfacción contratos de prestación de servicios con obligaciones que debieron ejecutarse de manera presencial, es

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

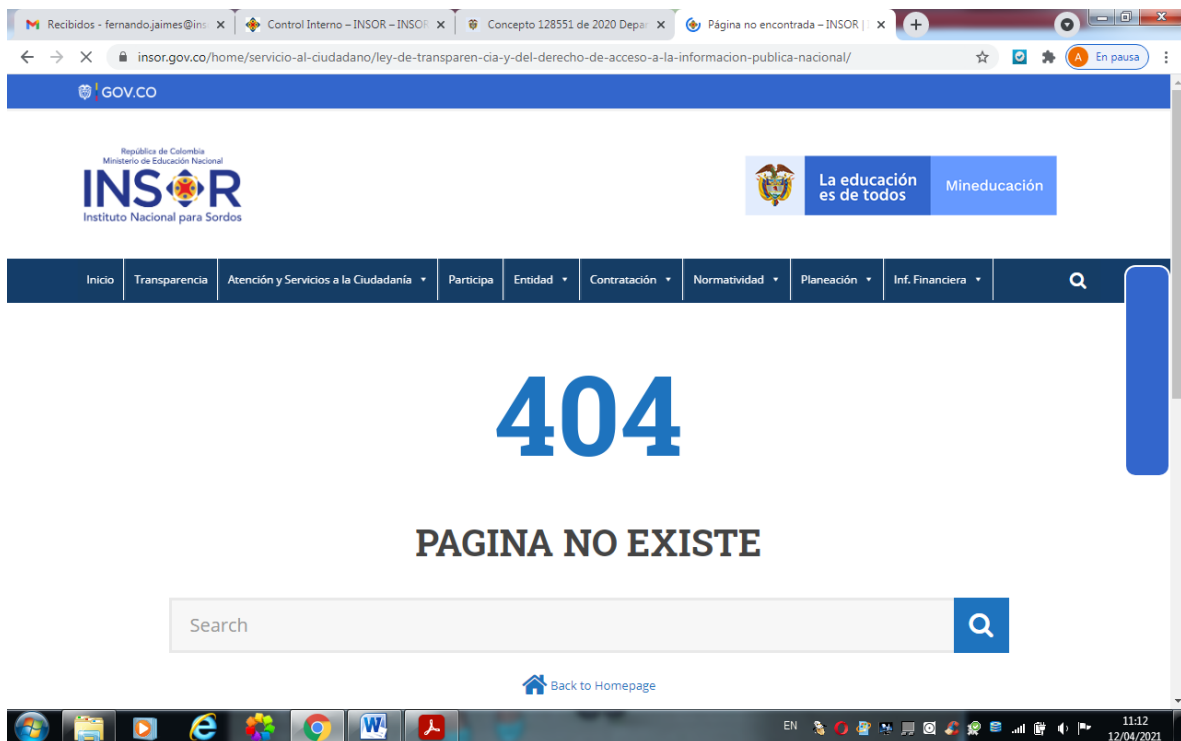
FECHA: 09/08/2019

el caso de los contratos de vigilancia, aseo y cafetería, en donde se evidenció que los contratistas continuaron percibiendo el valor de los honorarios durante el período de aislamiento preventivo obligatorio, previa verificación por parte del supervisor. Dando cumplimiento de esta manera a lo establecido en el Decreto 491 de 2020.

Trabajo en casa: El Instituto continua aplicando el “Protocolo de bioseguridad para la prevención del Covid 19” y por ello, los servidores y contratistas se encuentran desempeñando sus labores de manera ininterrumpida y continua bajo la modalidad de trabajo en casa.

Plan de continuidad del negocio: El Instituto diseñó y desarrollo estrategias desde la virtualidad que han permitido continuar con el cumplimiento del plan estratégico institucional y el plan de acción definido, razón por la cual se presentó en su gestión un cumplimiento en de actividades en un 99,2%.

Frente al tema de transparencia: La dependencia de Control Interno no pudo verificar la actualización de los instrumentos de gestión de la información en la dirección expresada por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, esto es: <https://www.insor.gov.co/home/servicio-al-ciudadano/ley-de-transparen-cia-y-del-derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica-nacional/>



FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

Sin embargo, al acceder a las siguientes ubicaciones:

<http://www.insor.gov.co/home/planeacion-gestion-y-control/planeacion-institucional/gestion-documental/registro-de-activos-de-informacion-insor/>

<http://www.insor.gov.co/home/planeacion-gestion-y-control/planeacion-institucional/gestion-documental/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada-insor/>


<http://www.insor.gov.co/home/servicio-al-ciudadano/ley-de-transparencia-y-del-derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica-nacional/esquema-de-publicacion-de-la-informacion/>

Se observó que se encuentran publicados los archivos de “Registro de Activos de la Información”, “Índice de Información Clasificada y Reservada” con fecha de 28 de octubre de 2020 y el “Esquema de publicación de información” con fecha de 19 de noviembre de 2020, respectivamente.

Por otra parte, se observó que en lo relacionado con la transparencia activa se informó a la ciudadanía de manera proactiva a través de la página web y redes sociales, sobre los canales de atención y la información relevante del Instituto y el Gobierno Nacional en materia de Covid 19 – con más de 200 contenidos audiovisuales accesibles en temas relacionados con justicia, pedagogía electoral, temas de interés general y en especial, en el marco de la Declaración de la Emergencia Sanitaria por causa del COVID-19, apoyo audiovisual a los decretos, resoluciones y recomendaciones expedidos por la Presidencia de la República y otras entidades gubernamentales- adicionalmente la dependencia de Control Interno verificó la información mínima requerida por la Ley 1712 de 2014 en materia de transparencia activa, observando que el Instituto cuenta con una descripción de su estructura orgánica, funciones, presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público, indicadores de desempeño, plan de adquisiciones, contratación y contratos, el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, informes de gestión, evaluación, entre otras.

En lo que refiere a la transparencia pasiva la dependencia de Control Interno observó que 1683 ciudadanos accedieron a la información pública del Instituto a través de solicitudes de información –PQRSD- en el año 2020.

Finalmente dentro de la actividad de audiencia pública de rendición de cuentas –virtual del pasado 19 de marzo de 2021 se consideraron los aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de los planes y proyectos institucionales de 2020, recursos invertidos, acciones realizadas y beneficiarios en tiempos de pandemia.

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL | CÓDIGO: FOEC08 |
| | | VERSIÓN:02 |
| | | FECHA: 09/08/2019 |

| |
|----------------------|
| OBSERVACIONES |
|----------------------|

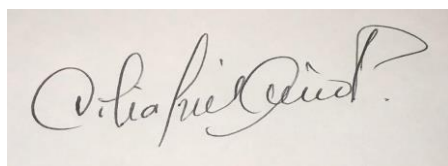
Pese a que los recursos utilizados para la atención de la crisis sanitaria por parte del Instituto han sido totalmente informados de manera continua, oportuna, veraz y en lenguaje claro en la plataforma transaccional de Secop II y Tienda Virtual del Estado Colombiano, de conformidad con las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente , se observó:

1. Dificultades para realizar la verificación de la ejecución contractual en razón a que las órdenes de compra de los procesos que se celebran a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano no cuentan información que permita evidenciar la facturación y su correspondiente aprobación.

| |
|------------------------|
| RECOMENDACIONES |
|------------------------|

Divulgar de manera clara a los servidores y contratistas del Instituto lo dispuesto en el Decreto 376 de 9 de abril de 2021 del Ministerio de Trabajo en lo referente a la implementación de las medidas para realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Pensiones por los periodos correspondientes a abril y mayo de 2020, de los que fueron exonerados los empleadores y trabajadores independientes a través del Decreto Legislativo 558 de 2020 y en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia C-258 de 2020 de la Honorable Corte Constitucional.

| |
|----------------------------------|
| ASESOR DE CONTROL INTERNO |
|----------------------------------|



Firma.

Nombre: Cilia Inés Guio Pedraza

Elaboró: Fernando Jaimes. Prof. Esp. Control Interno